

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**EL ÁLAMO**

OTROS ANUNCIOS

En cumplimiento de lo acordado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y en aplicación de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se pone en conocimiento de todos los vecinos de este municipio que en este Ayuntamiento se está tramitando expediente para proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el nombramiento de un vecino/a de este municipio para ocupar el cargo vacante de juez de paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en el Registro de Entrada Municipal la correspondiente solicitud en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Instancia que se facilitará en el Ayuntamiento.
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Certificación negativa de antecedentes penales.
- d) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que es español, mayor de edad, en pleno ejercicio de sus derechos civiles, que no está impedido física o psíquicamente para la función judicial, y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Los interesados podrán obtener información en el Ayuntamiento sobre las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

En el Álamo, a 14 de julio de 2011.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/26.741/11)